Sindicato UGT Agencia Tributaria

Sección digital

Boletín electrónico del ***Sindicato UGT - Agencia Tributaria***

Nº9 septiembre de 2014

carrera vertical · oferta de empleo público · acuerdo de carrera profesional · estatuto de la AEAT · vigilancia aduanera · personal laboral · movilidad · productividad · el futuro

10 PUNTOS CLAVE EN LA REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

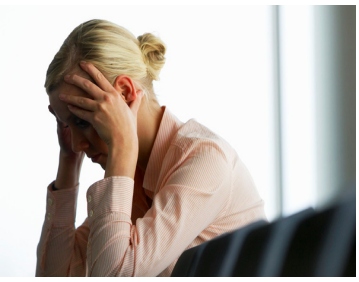

UGT exige la protección de los empleados públicos frente a la violencia

página 4

UGT insta al Gobierno a acabar con la política de restricción salarial

página 5

UGT presenta denuncia para corregir las bases de cotización del personal laboral de la AEAT

página 7

El Gobierno reforma las Administraciones Públicas negociación ni consenso

página 10

Boletín editado por
Sindicato UGT Agencia Tributaria

ugtaeat@gmail.com
www.ugtaeat.com

Telf.: 91 583 11 96 - 91 583 47 42
Facebook: SINDICATO AGENCIA TRIBUTARIA FSP-UGT

Sección digital
Sindicato UGT
Agencia Tributaria

¡Ave César!

Este mes hemos retomado la vuelta al trabajo con la noticia de la concesión de un nuevo moscoso, aunque todo sea dicho, es uno de los días de libre disposición que en 2012 nuestro César decidió que los trabajadores públicos no debíamos disfrutar.

La maquinaria gubernamental anuncia a través de los medios de comunicación la devolución de un moscoso, y la muy probable devolución de la paga extra de aquellas nefastas navidades de 2012.

Todo esto, claro está, sin ningún interés electoralista. Celebramos la recuperación de lo que siempre ha sido nuestro, de lo que años atrás se consiguió en las mesas de negociación, en las calles, a través de huelgas y manifestaciones multitudinarias. Pero no podemos estar conformes con la forma de llevarlo a cabo.

Esto ya ni siquiera es despotismo ilustrado, pues está claro que la única ilustración con la que cuentan es la de las urnas. Nos encontramos ante un régimen dictatorial como el de los Cesar Romanos, que gobiernan a su antojo sin tener en cuenta las necesidades de los ciudadanos y que, por si fuera poco, se respaldan en un Parlamento, los Cesar lo hacían en el Senado, este Gobierno lo hace en su mayoría absoluta.

"España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho", así reza el artículo primero de nuestra Constitución, del mismo modo que el artículo 37 garantiza mediante ley el derecho a la negociación colectiva.

Pero este gobierno está vaciando de contenido la Constitución, desacreditando sistemáticamente no sólo a los sindicatos, sino también a los empleados públicos.

¡Qué razón tiene Cándido Méndez cuando dice que la difamación permanente pretende eliminar los testigos de sus abusos!

Con un claro objetivo, el desmantelamiento de los servicios públicos, el Gobierno ha vulnerado el derecho a la negociación de las condiciones de trabajo mediante la presentación de enmiendas parlamentarias. De esta forma tratan de convencer a los trabajadores de que no necesitan representantes, que ellos unilateralmente otorgan lo que consideran que te mereces, o lo que les va a dar mejores resultados en las urnas.

¡Qué lejos quedan los pactos de la transición, donde, con verdadero espíritu negociador, nos sentábamos a debatir y consensuar el mejor camino para alcanzar el Estado del Bienestar!

Si aceptamos sin más su juego, si celebramos como un gran logro la devolución de lo que antes nos arrebataron, ¿qué impedirá al Gobierno bajarnos el sueldo, reducirnos las vacaciones, los días de libre disposición, incrementarnos el horario… tras las elecciones, para luego poder devolvernos las migajas cuando se acerque un nuevo proceso electoral?

Sólo desde la Negociación Colectiva, desde la lucha obrera, se pueden lograr condiciones de trabajo dignas, duraderas y alcanzadas desde la justicia social, no desde el otorgamiento del cacique de turno.

Sección digital
Sindicato
Agencia Tributaria

10 PUNTOS CLAVE EN LA REUNIÓN CON EL DIRECTOR DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

El día 3 de septiembre las organizaciones sindicales fuimos convocadas a una reunión con el Director General de la AEAT. Os resumimos en 10 puntos los principales temas tratados, así como la postura de UGT.

1 EL DIRECTOR

Su principal **objetivo**, el respeto por la imagen de la Agencia Tributaria.

Su **discurso**, el del Gobierno. Nos ha anunciado la muy posible devolución de la paga extra y de un nuevo moscoso del mismo modo con que el Gobierno los eliminó, sin Negociación Colectiva, de forma unilateral, vaciando de contenido este mandato constitucional.

2 ESTATUTO DE LA AEAT

La Dirección una vez más vulnera el precepto constitucional de la Negociación Colectiva. **La negociación de un Estatuto se encuentra comprometida en el Acuerdo de Carrera,** que se incumple sistemáticamente, y en este caso sin la excusa de que suponga un mayor gasto económico.

Un Estatuto para todos debe contar con el consenso social. Este consenso supondría el blindaje de los objetivos de la Agencia y de los trabajadores.

Queremos que este Estatuto suponga una nueva realidad. Una clara diferenciación del resto de Administraciones Públicas, debe servir para una mejora en las condiciones laborales de todos los trabajadores de la AEAT.

3 ACUERDO DE CARRERA PROFESIONAL

Uno de los principales puntos de la reunión.

La **reactivación** de este Acuerdo se presenta como obligada.

Uno de los objetivos de cara a la negociación, la **consecución de un tramo de carrera para todos los trabajadores** que compense mínimamente las pérdidas acaecidas.

Todo ello sin renunciar a las distintas demandas que el Acuerdo garantiza.

4 PERSONAL LABORAL

Desarrollo de la comprometida **Carrera Profesional del Personal Laboral.**

Convocatoria de **procesos de funcionarización para el área administrativa**. Así como de la RPT mixta del Área de la Salud.

El **personal** fijo discontinuo debe compensar la pérdida de personal del área administrativa, pasando a prestar sus servicios de forma continua en la AEAT.

Debe iniciarse el **proceso que consolide las plazas del personal interino y eventual del colectivo fijo discontinuo.**

5 PRODUCTIVIDAD

El Director ha asegurado que el **Plan de Productividad Especial** no ha supuesto merma alguna sobre el resto de productividades.
El objetivo es **que la productividad se negocie** y puedan alcanzarse unos ratios de reparto similares a los que se alcanzaron en el acuerdo del Plan de Productividad Especial.

6 MOVILIDAD

Concursos para todos los grupos sin menoscabo de las condiciones laborales **"Con Mochila"**.
Recuperación de lo perdido por concursos anteriores.
El **Trabajo a Distancia** como solución de futuro a la falta de acceso a diferentes destinos, debe verse reflejado en la RPT.

7 CARRERA VERTICAL

¡Carrera Vertical si, pero primero la Horizontal!
Una de las grandes ofertas de la Administración, no deja de ser una manzana envenenada.
La Carrera Vertical es un punto más de el Acuerdo de Carrera, por tanto consideramos importante que se desarrolle, pero no dejando sin aplicación la Carrera Horizontal.
La oferta de la Administración para aquellos cuerpos que no son el de Inspectores, consiste en la convocatoria de concursos con tramos altos del Acuerdo. Esto no es más que una pantalla para institucionalizar a quienes mediante nombramiento provisional ya ocupan dichos puestos, ahora la Dirección quiere legalizar una situación que a todas luces resulta fraudulenta.

8 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO:

Debe dejar de cernirse a reponer un 10% de las jubilaciones, o visto de otro modo, amortizar el 90% de las vacantes.
La tasa de reposición debe garantizar la buena prestación de un servicio público esencial como es el desarrollado en la Agencia Tributaria.
Es fundamental ligar la **promoción interna con la formación necesaria para que todos** los trabajadores puedan optar a promocionar.

9 VIGILANCIA ADUANERA

No entendemos como este servicio esencial en la lucha contra el fraude puede verse discriminado de tal forma, sin oferta de empleo público y con un reparto de productividad claramente discriminado respecto al Área de Aduanas.
Debe garantizarse la tasa de reposición para poder desarrollar la Segunda Actividad, y equipararse al menos la productividad en toda el Área de Aduanas.

10 EL FUTURO

Oscuro. Con un informe remitido por el Gobierno a Bruselas en la que España se compromete a reducir el gasto público en 50.000 millones de euros hasta el año 2017. Resulta fundamental la consecución de un tramo de carrera durante el año 2015, que es un año plagado de procesos electorales, pues los derroteros de este Gobierno nos auspician futuros recortes, y la indigencia para los años 2016 y 2017.
El trabajo de todos, la unidad, la negociación, las movilizaciones, en resumen, **la lucha obrera, es el único camino para recuperar lo robado**, para mejorar nuestras condiciones laborales y para proteger nuestro maltratado Estado del Bienestar.

UGT exige la protección de los empleados públicos frente a la violencia

La situación de tensión social agravada por las políticas de desmantelamiento y ataque al Estado Social han provocado un incremento de las agresiones de todo tipo a los empleados públicos de todos los ámbitos. La estigmatización y el público ostigamiento de los empleados públicos como presuntos culpables de todos los males del país tampoco ha ayudado a que podamos realizar nuestro trabajo en las mejores condiciones.

Como reconoce el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante 2013 se ha producido un incremento en el número de agresiones sufridas por los empleadas y empleados públicos, distribuidos en un amplio número de organismos, pero especialmente en las áreas que prestan una atención directa al usuario, como es el caso de la Agencia Tributaria. Esto se debe fundamentalmente a la situación de crisis prolongada que los ciudadanos y ciudadanas vienen padeciendo.

Desde FSP-UGT hemos exigido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se elabore un **"Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado"**, de manera que se establezca un modelo común de actuación que apueste por las medidas preventivas y garantice la seguridad de las empleadas y empleados públicos.

FSP-UGT incide en la importancia de la prevención para impedir que se produzcan este tipo de agresiones, atendiendo fundamentalmente a la organización del trabajo, el tiempo de espera, la falta de información o la ausencia de espacios comunes.

Como medida preventiva nos parece básico la información y formación de todas y todos los empleados públicos, que contribuirá a eliminar o minimizar determinadas causas de "queja" del usuario y en consecuencia de su posible reacción violenta.

Exigir el cumplimiento de la Ley de PRL de forma que se realicen en todos los centros la evaluación de riesgos psicosociales en la que se detectaran precozmente los problemas a los que se enfrentan las y los empleados públicos.

UGT cuenta con un gabinete especializado en prevención de riesgos laborales, con profesionales de todos los ámbitos, y que pone a disposición de todos los trabajadores. Esto solo es posible desde un sindicato global, bien organizado, con presencia en todos los sectores y en el que todos los trabajadores valemos lo mismo.

UGT insta al Gobierno a acabar con la política de restricción salarial de los empleados públicos

La elaboración del anteproyecto de ley de PGE para 2015 se antoja una ocasión ideal para tener en cuenta las apreciaciones de la OCDE, que en su último informe alerta de las consecuencias negativas que han tenido sobre la economía las rebajas salariales impuestas en los países europeos.

El sector AGE de la FSP-UGT recuerda al ministro Montoro la responsabilidad que tiene sobre la política salarial de España en su faceta de empleador. En este papel, el Gobierno ha aplicado una política salarial restrictiva a los trabajadores a su cargo –en lo que lleva de legislatura ha provocado una pérdida de poder adquisitivo en el sector de 13,8 puntos– además de servir de elemento aleccionador para el resto de empresarios nacionales, quienes han seguido fielmente la senda del recorte salarial y precarización laboral abierta por el ejecutivo.

El informe anual sobre el empleo que ayer difundió la OCDEque señala que "las rebajas salariales impuestas en los países europeos más afectados por la crisis están mostrando sus límites en la mejora de la competitividad e incluso son contraproducentes", coincide con los argumentos planteados por la FSP-UGT desde hace tiempo.

En todo caso, **el sector AGE de la FSP-UGT entiende que, ante una previsión de incremento del PIB de España del 1,6% para 2015 realizada por la OCDE, los PGE para 2015 deben reflejar una subida salarial que empiece a paliar la pérdida de poder adquisitivo** que los empleados públicos hemos sufrido durante la crisis.

Ello iría en línea con los planteamientos que el Secretario de Estado para la AAPP, sr. Beteta, nos hizo a los sindicatos en la reunión del 14 de julio. Planteamientos de negociación, ante el cambio de tendencia económica que pregona el Gobierno, que desgraciadamente no han tenido continuidad en la Dirección General de Función Pública, cuya convocatoria para negociar llevamos dos meses esperando.

En la AEAT la congelacóin salarial se ve agravada por la inaplicación sistemática e injustificada del Acuerdo de Carrera Profesional a los funcionarios. Del mismo modo la Administración ha negado el desarrollo de un acuerdo de carrera profesional para el personal laboral que había sido comprometida en el año 2007.

Carta a Nicolás Pérez Arribas

Nicolás, me alegra escribir esta carta, pero al mismo tiempo me entristece, porque supone el fin de toda una época, aunque también el del inicio de una nueva. No puede describirse con palabras lo que representas personalmente, pero también en el desarrollo político-sindical de la Agencia Tributaria.
Nuestra relación data de cuando yo era un niño y tú un poco menos, y trabajábamos en el Ministerio de Agricultura. Desde entonces hemos luchado codo con codo por la defensa de los intereses de la clase trabajadora, y tú siempre has antepuesto los intereses sindicales a los propios.

Esperamos que sigas presidiendo todas nuestras asambleas, aunque ahora sea de forma honorífica. No tenemos duda de que en tu nueva faceta, sabrás participar desde el buen saber, desde la experiencia, en la Federación de Pensionistas de la UGT. Ellos ganan a un gran compañero, pero nosotros tenemos claro que no te perdemos, que seguirás a nuestro lado, siempre dispuesto a echar una mano.

Queremos encargarte un último trabajo, que defiendas el derecho a las pensiones, pues desde los poderes económicos han decidido criminalizar este logro social. De esta forma allanan el camino para que el gobierno las transforme en una bolsa de crédito para empresarios y banqueros.

Un abrazo y un saludo de tu amigo Antonio.

Antonio García Soto
Responsable Federal de la UGT-AEAT

UGT-AEAT presenta denuncia ante la inspección de trabajo para corregir las bases de cotización del personal laboral de la AEAT

La UGT-AEAT en el País Valencià ha presentado denuncia ante las Inspección de Trabajo y la Seguridad Social de Valencia por la falta de las bases de cotización del personal laboral en aquel momento y desde diciembre de 1985 a 1990.

En el informe de la vida laboral y en el informe de las bases de cotización, dichas bases del periodo que abarca desde diciembre de 1985 hasta diciembre de 1990, más el mes de diciembre de 1991, aparece: "No existe base". Sí, estamos de alta, pero no constan las bases de cotización. Hemos presentado escritos para regularizar esta situación en Tesorería General de la Seguridad Social, Delegación de Hacienda, Agencia Tributaria y a la Comisión Paritaria de Interpretación Vigilancia y Estudio (CPVIE) de la AEAT. En la reunión de CPVIE donde se trató el tema solicitamos que la Tesorería General y la AEAT acordaran una solución para regularizar las bases de cotización.

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Valencia es la única que ha contestado a nuestros escritos. Ahora bien, nos dice que no obra en poder de la Tesorería General de la Seguridad Social la relación nominal de trabajadores (Boletines TC-02) sobre los periodos solicitados. Al mismo tiempo, nos indican que si les remitimos un Certificado de Empresa en el que se especifique el importe de las bases correspondientes a esos periodos, procederán a darlos de alta en sus ficheros de bases de cotización. En el mismo escrito informan: "No obstante le indicamos que de acuerdo con la legislación vigente, dichos periodos no son significativos para el cálculo de las prestaciones a las que pudiera tener derecho". Agotadas las vías con la AEAT y esperando todavía respuesta de las Delegación de Hacienda de Valencia, en UGT hemos tomado la decisión de presentar denuncia ante la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social a los tres organismos implicados: Tesorería General, Delegación de Hacienda y Agencia Tributaria.
No es necesario recordar que en ese periodo de tiempo trabajábamos para las Delegaciones de Hacienda. La Tesorería nos pide un certificado de una empresa donde ya no trabajamos y la actual, la AEAT, dice "no ser la responsable de aquellos años". A través de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal contesta que dado que la Agencia Tributaria fue efectivamente constituida el 1 de enero de 1992, no les consta información anterior a dicha fecha. Pero sí guardan y conservan los documentos en los respectivos Archivos Generales provinciales.

A día de hoy es cierto que esos periodos de cotización no afectan al cálculo de nuestra jubilación, pero coincidiréis con nosotros que en un tiempo "X" con un legislador y gobierno "Y" ¿Quién es capaz de asegurar qué seguirá siendo así? ¿Y si en un tiempo "X" el legislador y gobierno de turno "Y" decide que para el cálculo de la prestación de jubilación hay que tener en cuenta todas las cotizaciones de la vida laboral del solicitante? Es más, es función de la Tesorería General: conservar, mantener y actualizar sus bases de datos. La Ley General de Seguridad Social considera al empresario como sujeto responsable del cumplimiento de la obligación de cotización, ingresando la totalidad de sus aportaciones y las de sus trabajadores, en la obligación de la Administración de la Seguridad Social de mantener al día los datos relativos a las personas afiliadas y en la obligación del empresario de proporcionar la documentación e información que reglamentariamente se determinen a efectos del reconocimiento, suspensión, extinción o reanudación del derecho a las prestaciones.

Por todo ello invitamos a todo el personal laboral, y al personal funcionario que durante ese periodo de tiempo fuisteis laborales, a poneros en contacto con las Secciones Sindicales de UGT en la Agencia Tributaria. Incluso hacerlo extensivo al personal de las Delegaciones de Hacienda Provinciales que también fueron laborales durante ese periodo, para solicitar informe de la vida laboral e informe de todas las bases de cotización. Y así poder comprobar vuestra situación y a la recepción de los informes poder actuar.

¡ES NUESTRO DERECHO, ES NUESTRA JUBILACIÓN!

La nueva Comisión Europea debe poner un punto y final a la dominación de las empresas en los grupos de expertos de la Unión Europea

La UGT como miembro fundador de la Confederación Europea de Sindicatos (CES) ha denunciado la dominación empresarial que sufren los grupos de expertos en la UE.

El nuevo Presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, debe abordar la sobrerepresentación persistente de los intereses de las empresas en el seno de los grupos de expertos de la Comisión Europea. Esta es la advertencia que han lanzado los sindicatos y organizaciones preocupadas por la transparencia.

Como respuesta a la consulta pública del Mediador europeo al respecto – que finalizó el 31 de agosto – estas organizaciones (CES, FSES, UNI & CEO) han apuntado este problema fundamental que afecta a los grupos consultivos de la UE.

Los grupos de expertos están a menudo constituidos al principio del proceso legislativo de la Comisión para proporcionar experiencia y orientación.

Actualmente, la mayoría de los grupos de expertos que son económica y políticamente importantes, como los que trabajan sobre fiscalidad, regulación financiera o reducción de emisiones de gases, están siempre dominados por representantes de los intereses económicos. Algunos estudios han demostrado que esto podría tener un impacto perjudicial sobre las decisiones de la UE.

Sindicatos europeos y organizaciones de la sociedad civil han examinado la composición de estos supuestos grupos de expertos. Su conclusión es que las reglas horizontales que se aplican actualmente en estos grupos son inadecuadas porque no impiden el problema fundamental de una excesiva implicación de las empresas y que no está suficientemente claro para asegurar una coherencia entre los diferentes departamentos de la Comisión (denominados Direcciones Generales - DG). Se deben dictar nuevas reglas y abordar el desequilibrio de su composición, la confidencialidad de la toma de decisiones y un proceso de aplicación equitativo en materia de participación en los grupos de expertos.

En 2012, el Parlamento europeo ha levantado su bloqueo al presupuesto para los grupos de expertos con la condición de que ninguna parte implicada disponga de una mayoría de los puestos. A pesar de ello, los intereses de la empresas en el seno de los grupos creados a los largo del año siguiente representaban más del 53 % de los puestos cuando los sindicatos no han tenido nunca más del 14% y que las organizaciones medioambientales no están mucho mejor representadas.

En sus respuestas al Mediador, las organizaciones han insistido mucho para que la Comisión reduzca el número de puestos asignados a las empresas con el fin de garantizar unos grupos y unos resultados más equilibrados. Los sindicatos también han apuntado que la Comisión dispone ya de suficientes medios formales en materia de auditoría y análisis como el diálogo social en los niveles intersectoriales y sectoriales y las consultas oficiales a los interlocutores sociales.

Los intereses comerciales tienen demasiada influencia en el diseño de las políticas públicas por la composición desequilibrada de los grupos de expertos. Esto se convierte en verdaderamente crítico cuando los intereses de las empresas rara vez se corresponden con el interés público. Las recomendaciones eventuales del Mediador – esperadas para el año que viene – deberían abordar estos problemas y ser puestos en marcha a través de una revisión en profundidad de las reglas horizontales en 2015.

Riesgos laborales que afectan específicamente al personal del área de mantenimiento (1ª parte)

Los accidentes laborales siguen aumentando y con ellos, los trabajadores y familias que se ven afectados por esta lacra y contra la que hay que tomar medidas de forma inmediata. De hecho, entre enero y mayo, 186 personas murieron durante su jornada de trabajo. Por ello, la UGT demanda mayor implicación del Gobierno, con el aumento de las actuaciones de control para hacer cumplir la normativa de seguridad y salud en el trabajo en todos los sectores y empresas y una mayor integración e implantación de la prevención en las empresas, con el objetivo de que deje de verse como un gasto y se conciba como una inversión.

Desde la UGT en la Agencia Tributaria consideramos prioritaria la Prevención de Riesgos Laborales, por eso nuestros delegados de prevención trabajan en toda España para procurar las mejores condiciones laborales a todos los compañeros de la AEAT.

Las tareas de mantenimiento constituyen una actividad de alto riesgo, puesto que estos trabajadores tienen más probabilidades de enfrentarse a una gran diversidad de riesgos.

Es importante que se planifiquen todos los trabajos de mantenimiento, considerando los riesgos identificados en la evaluación de la empresa, así como la seguridad en el diseño de las máquinas, de las herramientas y de los equipos de protección individual (EPI) y sus características ergonómicas.

Desde UGT consideramos que es imprescindible una formación adecuada del personal de mantenimiento, tanto a nivel de prevención de riesgos laborales, realizándoles un curso básico de prevención de riesgos laborales de 30 horas, como cursos de actualización de materias de interés (instalaciones eléctricas, soldaduras, manejo maquinaria, …).

Los accidentes que suelen padecer los empleados de mantenimiento suelen ocasionar daños en las extremidades y producir trastornos musculo esqueléticos.

RIESGOS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO:

Caídas:

El riesgo de caídas se puede dar al pisar sobre superficies mojadas, por lo que es preciso usar el calzado facilitado por la empresa con suela antideslizante.

Escaleras de mano:

Debido a que es habitual el uso de escaleras de mano entre el personal de mantenimiento, ya sean de madera, metálicas o de tijera, existe un elevado riesgo de accidentes debido a la caída desde éstas, por lo que se debe utilizarlas con un mínimo de precauciones:

- Las escaleras de mano han de disponer de elementos de apoyo y sujeción necesarios para que sean utilizadas con seguridad.
- Las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura cuando sean utilizadas.
- No se deben utilizar escaleras de mano de más de 5 metros de longitud y cuando se utilicen escaleras simples, sus largueros deben prolongarse al menos 1 metro sobre la zona a acceder.
- El ascenso y descenso de las escaleras se realizará de frente a las mismas.
- No se debe subir pesos que comprometan la seguridad del trabajador, por lo que las herramientas se deben introducir en bolsas antes de iniciar el ascenso.
- Las escaleras de mano de madera no deben estar pintadas.
- Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneamente.

Trabajos en Altura:

Cuando se realizan trabajos en altura, donde no sea adecuado el uso de escaleras, se deben realizar desde un andamio que cumpla todos los requisitos de seguridad, tales como disponer de una plataforma de 60 cm mínimo de ancho, disponer de rodapié y proteger con barandillas laterales si la altura es superior a 2 m.

Al mismo tiempo cuando se realizan trabajos en tejados, cornisas, etc, y no es posible instalar medidas de protección colectiva, se debe usar arnés anclado a partes fijas de la estructura.

Continúa en el próximo número…

El Gobierno reforma las Administraciones Públicas sin ningún tipo de negociación ni consenso

Balance de la CORA: ostentosas puestas en escena para vender publicidad gubernamental y recortes en las Administraciones.

La Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT hace un **balance muy negativo de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)**. UGT lo ha definido como un gran foro propagandístico del Gobierno, sin cabida para el análisis y las propuestas que mejoren realmente los servicios públicos.

UGT ha resaltado que la "revolucionaria" reforma del Gobierno se ha resuelto con unas centrales de compras, la venta de patrimonio público y recortes en los servicios públicos a través la ley 15/2014 de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa. UGT manifestó su opinión contraria a los contenidos de esta norma pues inciden -con la excusa de la Comisión para la Reforma de la Administración de las Administraciones Públicas (CORA)- en **reducir y suprimir de manera injustificada parte de la estructura de la Administración General del Estado (AGE)**.Se han eliminado órganos que actuaban en el ámbito de las políticas sociales, precisamente cuando la crisis los hacen más necesarios, tales como Dirección General de Igualdad de oportunidades, el Plan Nacional sobre Drogas o el Observatorio de Salud de la Mujer.

Durante su tramitación la ley ha empeorado, salvo excepciones muy puntuales como la devolución del 5º Moscoso. Han modificado la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) sin negociación alguna, vulnerando el derecho a la negociación colectiva prevista en dicho texto.

Otro aspecto muy preocupante de la ley es que fomenta la libre designación de personal en las distintas Administraciones Públicas. UGT siempre ha defendido un uso muy reducido de esta figura, siempre claramente justificado y limitado temporalmente. Sin embargo, el texto aumenta las oportunidades para que permanezcan en las Administraciones personas designadas a dedo por los cargos políticos, vulnerando los principio de igualdad, mérito y capacidad.

Por último, la inclusión de una nueva disposición adicional que fomenta el trasvase de personal militar de carrera con más de 20 años de servicio a determinados puestos de la Administración Civil. **La amenaza del Gobierno de militarizar las Administraciones Públicas, mediante el rigor, la disciplina, el valor y el patriotismo que se le supone a dicho colectivo, ahora se hace realidad, de ahí que se fomente el desembarco de militares de carrera (oficiales) en las Administraciones, cuestión que no compartimos en absoluto.**

UGT reitera la petición al Gobierno de que convoque formalmente la Mesa General de Negociación en las Administraciones Públicas para abordar los múltiples problemas laborales que afectan a los empleados públicos.

UGT se une a la petición de verdad y justicia para las víctimas del franquismo

La Plataforma por la Comisión de la Verdad que representa a más de cien asociaciones de familiares de víctimas del franquismo y de la memoria histórica ha pedido al Gobierno que asuma y ponga en marcha las 42 recomendaciones de la ONU para dar "verdad y justicia a las víctimas del franquismo".

Esta plataforma ha solicitado una entrevista con el presidente del Gobierno para pedirle que ponga en marcha las 42 recomendaciones del Grupo de Trabajo de la ONU (GDTFI) y cumpla con el plazo de 90 días que este organismo de la ONU ha propuesto para que el ejecutivo de Mariano Rajoy elabore un cronograma de aplicación de las medidas del informe.

El informe definitivo del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzosas de la ONU advierte de que "es urgente que el Estado adopte como una inmediata prioridad la búsqueda de la verdad y en particular sobre la suerte y el paradero de las personas desaparecidas".

De esta manera, la ONU vuelve a dar la razón a las víctimas del franquismo y a la denuncia que se ha reiterado, una y otra vez, sobre la situación de indefensión y el desamparo institucional, jurídico y político que todavía sufren decenas de miles de víctimas del franquismo y sus familiares.

Más de 150.000 personas víctimas de desapariciones forzadas, cuyos familiares siguen esperando un reconocimiento como tales víctimas y una solución por parte del Estado democrático. Miles de víctimas anónimas, sin voz, que siguen sepultadas en las 2.381 fosas comunes desperdigadas por la geografía española que no han sido exhumadas, y entre otros crímenes del franquismo, decenas de miles de casos de niños robados durante la dictadura. Todos ellos forman parte de un conjunto de delitos cometidos bajo el franquismo, delitos que la ONU nos recuerda que son imprescriptibles.

El informe recuerda que "las familias de los desaparecidos en España quieren conocer la verdad sobre la suerte o el paradero de sus seres queridos" y que España está obligada a una política de estado que dé respuesta a los familiares y permita recuperar sus restos. El informe subraya que "este es un derecho absoluto de acuerdo a la Declaración y una obligación que el Estado español debe satisfacer de acuerdo al derecho internacional". Una exigencia que la Plataforma por la Comisión de la Verdad y todas las asociaciones de víctimas y memoria han venido reclamando y a la que desde la UGT como no podía ser de otra forma nos hemos sumado. Lamentablemente la voz de las victimas ha sido permanentemente desoída por las instituciones del Estado.

España sigue siendo una excepción en la Europa democrática. Hoy, 78 años después del golpe militar y 36 años después de la restauración de la democracia, ni la justicia, ni las instituciones han dado pasos significativos para cumplir con la legislación internacional, con el respeto debido a los derechos humanos y a las víctimas. Es más, se ha retrocedido de manera injustificada, dejando sin efecto y sin presupuesto la ley de memoria histórica que por primera vez abordaba este problema.

Es el momento de que esto cambie y como ha manifestado el autor del informe, Ariel Dulitzky, "es importante y urgente que el Estado español asuma su responsabilidad y elabore una política integral para dar verdad y justicia a las víctimas".

Los informes y recomendaciones, respaldadas por la autoridad política y moral que representa Naciones Unidas, son un buen punto de partida para establecer un acuerdo político y social, un verdadero pacto de Estado que aborde una solución definitiva para las víctimas y los crímenes del franquismo que la democracia no ha sabido resolver hasta ahora.

Con este propósito, en diciembre de 2013 la Plataforma por la Verdad y la Justicia se dirigió al Presidente de Gobierno, Mariano Rajoy, para solicitarle una entrevista que todavía hoy no se ha producido. En la carta que se le dirigió, se pedía una solución en el marco de los principios de la ONU que pusiera en marcha las medidas necesarias para impulsar un gran acuerdo nacional que concluya en la constitución de una Comisión de la Verdad que emane de las Cortes. Una solución adoptada por más de cuarenta países de todo el mundo que, como nosotros, han sufrido dictaduras, violaciones masivas de los derechos humanos y crímenes contra la humanidad. En aquella ocasión fue con el apoyo del informe del Comité sobre desapariciones forzosas de la ONU.

Ahora se hace con el respaldo del informe definitivo del Grupo de Trabajo (GTDFI) que propone la creación de una comisión formada por expertos independientes.
Este nuevo informe de la ONU nos permite reivindicar y exigir al gobierno de Mariano Rajoy que se comprometa a cumplir los principios, las resoluciones y los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos para que en España sean posibles la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas.

Tomás Centeno Sierra

(Balderas 1907 – Madrid 28 de febrero de 1953)

Este sindicalista de la UGT, como muchos otros, fue una de las víctimas por las que hoy seguimos pidiendo justicia.

Al iniciarse el Golpe de Estado con la sublevación de julio de 1936, Tomás Centeno se puso al frente de las milicias republicanas, y participó entre otras, en la Batalla del Guadarrama, la Campaña de Levante y la Batalla de Valsequillo.

Tras la guerra, Tomás Centeno se quedo en España y fue nombrado Presidente de la Sexta Comisión Clandestina de la UGT. Por este motivo fue detenido por la policía franquista en 1953, y es que entre 1945 y 1953 habían sido detenidas y encarceladas cinco Comisiones Ejecutivas de UGT.

Tomás Centeno murió víctimas de las torturas a las que fue sometido en los sótanos de la Dirección General de Seguridad, situada en la madrileña Puerta del Sol. Sobre su muerte se afirmó que «Centeno puso fin a su vida en el propio calabozo con el borde de uno de los flejes del somier de acero». El Boletín 102 de la UGT, clandestina en su momento, informaba de que «el cuerpo había sido encontrado en el exterior de la celda que ocupaba»